

II.AUTORIDADES Y PERSONAL

SERVICIO RIOJANO DE SALUD

OFICIAL DE MANTENIMIENTO: apertura del plazo de inscripción de la tercera lista de empleo temporal en la categoría de personal estatutario no facultativo

202506060115154

II.557

Resolución de 6 de junio de 2025, de la Dirección de Recursos Humanos de la Gerencia del Servicio Riojano de Salud, por la que se abre el plazo de inscripción de la Tercera Lista de Empleo Temporal en la categoría de personal estatutario no facultativo Oficial de mantenimiento.

Visto el artículo 6 de la Resolución de 20 de diciembre de 2021, de la Dirección de Recursos Humanos de la Gerencia del Servicio Riojano de Salud, por la que se aprueban las normas para la formación de listas de empleo temporal en categorías de personal estatutario no facultativo del Servicio Riojano de Salud.

Visto el apartado primero de la Resolución de 18 de marzo de 2025 en la que se aprueban la primera y segunda lista de empleo temporal de la categoría de Oficial de mantenimiento.

Visto que ambas listas de empleo temporal están agotadas según informe de 5 de junio de 2025 del Servicio de Gestión de Personal.

La Dirección de Recursos Humanos es competente para dictar la presente Resolución en virtud del apartado Segundo.1 c) de la Resolución de 28 de noviembre de 2023, de la Presidencia del Servicio Riojano de Salud, de delegación de competencias en diversos órganos y asignación de funciones (Boletín Oficial de La Rioja de 1 de diciembre de 2023) en relación con el artículo 1 de la Resolución de 20 de diciembre de 2021, de la Dirección de Recursos Humanos de la Gerencia del Servicio Riojano de Salud, por la que se aprueban las normas para la formación de listas de empleo temporal en categorías de personal estatutario no facultativo del Servicio Riojano de Salud (Boletín Oficial de La Rioja de 22 de diciembre de 2021).

Esta Dirección,

RESUELVE

Primero. Convocar la formación de la tercera lista de empleo temporal de la categoría Oficial de mantenimiento.

A tal fin, las personas interesadas deberán presentar su solicitud de forma telemática en (<https://ias1.larioja.org/listaespera/bolsaempleosrs/listas?lista=150162025SERB165>) a partir del día 13 de junio de 2025 a las 00:00 horas.

La ordenación de las personas inscritas en esta tercera lista se realizará mediante orden temporal de inscripción.

Segundo. Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de La Rioja, de conformidad con lo previsto en el apartado 2 del artículo 6 de la Resolución de 20 de diciembre de 2021.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Presidencia del Servicio Riojano de Salud, en el plazo de un mes a contar desde su publicación, o bien ser impugnada ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde su publicación, todo ello de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Logroño a 6 de junio de 2025.- La Directora de Recursos Humanos, María Begoña Lema de Pablo.